2025/1261

26.6.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1261 DE LA COMISIÓN

de 20 de junio de 2025

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria

[notificada con el número C(2025) 4073]

(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) La viruela ovina y la viruela caprina son una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países.

(2) En caso de producirse un brote de viruela ovina y viruela caprina en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de dicha enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.

(3) El Reglamento Delegado 2020/687 de la Comisión ([2]) completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y definidas como enfermedades de categoría A, B y C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ([3]). En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, incluida la viruela ovina y la viruela caprina, y la aplicación de determinadas medidas en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado dispone que la zona restringida debe comprender una zona de protección, una zona de vigilancia y, en caso necesario, zonas restringidas adicionales alrededor de las zonas de protección y de vigilancia o adyacentes a ellas.

(4) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160 de la Comisión ([4]) fue adoptada, el 5 de junio de 2025, en el marco del Reglamento (UE) 2016/429. Especifica determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria.

(5) Concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160 dispone que las zonas de protección y de vigilancia que debe establecer dicho Estado miembro a raíz de un brote de viruela ovina y viruela caprina de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 deben comprender, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj.

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

([3]) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

([4]) Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160 de la Comisión, de 5 de junio de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/948 (DO L, 2025/1160, 10.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1160/oj).

(6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160, Bulgaria ha notificado a la Comisión un brote adicional de viruela ovina y viruela caprina en un establecimiento en el que se mantienen ovinos, situado en la región de Burgas, a aproximadamente noventa kilómetros de los brotes de Haskovo, fuera de las zonas de protección y de vigilancia que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.

(7) A la luz de la situación epidemiológica de la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria, y en particular teniendo en cuenta este nuevo brote, deben ajustarse las medidas de emergencia previstas en la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160, espacial y temporalmente, para evitar una mayor propagación de la enfermedad en Bulgaria o en el resto de la Unión. Por consiguiente, en el anexo de la presente Decisión debe figurar la lista actualizada de áreas en las que debe establecerse una zona restringida en Bulgaria con respecto a la viruela ovina y a la viruela caprina, así como la duración prevista de dichas zonas.

(8) El tamaño de las zonas de protección, las zonas de vigilancia y la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas se basan en los criterios establecidos en el artículo 64, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/429 y en las normas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687. Los criterios aplicados para elegir el tamaño de las zonas de protección, las zonas de vigilancia y las zonas restringidas adicionales, así como la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas, tienen en cuenta no solo la situación epidemiológica con respecto a la viruela ovina y viruela caprina en las zonas afectadas por ella, sino también la situación epidemiológica general con respecto a esta enfermedad en todo el territorio de Bulgaria, y en el nivel de riesgo de propagación de la enfermedad. La duración de las medidas también tiene en cuenta las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal ([5]). A la luz de estas consideraciones, cuando se aplica a la actual situación epidemiológica de la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria, es necesario aumentar el tamaño y la duración de las zonas de protección y vigilancia en torno al brote en la región de Burgas, a fin de evitar que la enfermedad siga propagándose.

(9) Por consiguiente, el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160, que enumera las zonas en las que deben establecerse zonas de protección y de vigilancia, debe sustituirse por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

(10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1160 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la República de Bulgaria.

Hecho en Bruselas, el 20 de junio de 2025.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

([5]) https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/.

ANEXO

Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno a los brotes confirmados

Región y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Bulgaria a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Región de Haskovo BG-CAPRIPOX-2025-00004 BG-CAPRIPOX-2025-00005	Protection zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.7231, Long. 26.3188 (2025/4), Lat. 41.7171, Long. 26.316 (2025/5).	18.6.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.7231, Long. 26.3188 (2025/4), Lat. 41.7171, Long. 26.316 (2025/5), excluding the areas contained in the protection zone.	27.6.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.7231, Long. 26.3188 (2025/4), Lat. 41.7171, Long. 26.316 (2025/5).	19.6.2025 - 27.6.2025
Región de Haskovo BG-CAPRIPOX-2025-00006	Protection zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.1161, Long. 26.182 (2025/6).	18.6.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.1161, Long. 26.182 (2025/6), excluding the areas contained in the protection zone.	27.6.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Haskovo, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.1161, Long. 26.182 (2025/6).	19.6.2025 -27.6.2025

Región y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Bulgaria a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Región de Burgas BG-CAPRIPOX-2025-00007	Protection zone: Those parts of the region of Burgas, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.3872, Long. 27.2608 (2025/7).	14.7.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Burgas, contained within a circle of a radius of 15 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.3872, Long. 27.2608 (2025/7), excluding the areas contained in the protection zone.	29.7.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Burgas, contained within a circle of a radius of 5 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.3872, Long. 27.2608 (2025/7).	15.7.2025 -29.7.2025